

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
233
Fecha de Aprobación
23 JUL 2018
ROL S.I.I
9315-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 669 de fecha 25/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5218059 de fecha 06/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,14 m² ubicada en GARONA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 554 Lote N° 7 manzana P
 localidad o loteo JHON WALL II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO PATRICIO CAMPOS SALAMANCA	15.739.087-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS		76 397 627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E.	ARQUITECTA	10.978.399.4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE. GARONA N° 554, POB. JOHN WALL II

PROPIETARIO: MARCELO CAMPOS SALAMANCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	29,14	D-3	176.158	5.133.244
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.133.244
3		1,50%	Ampliación		76.999
	DERECHOS MUNICIPALES				76.999

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 29,14 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Garona N° 554, Población John Wall II, ROL Avalúo: 9315-7.

La propiedad posee como antecedentes:

- permiso de edificación N° 5564/2002,
- recepción final N° 8063/2002, por una superficie 51,04 m².

La regularización, de una superficie de **29,14 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (25,52 m²): comedor.
- 2° Nivel (25,52 m²): dormitorio 3.


Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **80,19 m²** en un predio de 94,41 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (40,09 m²): estar, cocina, baño y comedor.
- 2° Nivel (40,09 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Srta. Claudia Espinoza Espinoza** Rut: 10.978.399-4.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/gzn
Kardex 24.752